

APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 26 de febrero de 2016, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.**- (277/2016)

Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.015 e informada por la Intervención; vista la misma, por virtud de las competencias que me confieren las normas referidas y demás concordantes, y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.015, de la que se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 1.647.645,52 euros, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.325.474,30 euros.

Segundo.- Aprobar los asientos directos números 28.205 al 28.225 (Ajustes de Inventario según acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2.015), 28.226 al 28.259 (Ajustes Contables) operados en la Contabilidad General a fin de regularizar la misma al Inventario de Bienes Municipal a 31 de diciembre de 2.015 y 28.260 al 28.288 (Amortizaciones) correspondientes a las dotaciones de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como intangible, de obligada realización según la Instrucción de Contabilidad vigente.

Tercero.- Dar cuenta de la Liquidación en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos e Inscríbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

XAMIENTO VO BO

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero